

Investigación para la Comisión CULT - Política de educación, juventud y deporte de la UE: visión general y perspectivas futuras



Este estudio tiene por objeto identificar, analizar y ofrecer una visión global de la situación hasta la fecha en los ámbitos de la educación y la formación de la UE (E&T), la juventud y la política deportiva, así como ofrecer perspectivas de futuro para la Comisión de Cultura y Educación (CULT) del Parlamento Europeo (PE). También proporciona recomendaciones de procedimiento y temáticas. Los primeros abordan las formas de trabajo de la Comisión CULT; en este último se esbozan formas de

abordar los retos identificados en los tres ámbitos políticos.

En la política de E&T de la UE, el estudio se centra en la educación formal, incluida la educación escolar y superior. Otros niveles de E&T se abordan brevemente. En la política de juventud de la UE, la atención se centra en el compromiso, la conexión y el empoderamiento de los jóvenes. En la política deportiva de la UE están cubiertos el deporte profesional y el deporte de ocio.

La visión general de la situación actual y de la evolución reciente abarca principalmente el período 2019-2024, coincidiendo con el anterior mandato de la Comisión CULT. Las perspectivas prospectivas se refieren principalmente a 2024-2029, que abarca el mandato de la actual Comisión CULT, reunida tras las elecciones al PE de 2024.

El presente documento es el resumen del estudio titulado « Política de educación, juventud y deporte de la UE: visión general y perspectivas futuras ». El estudio completo, que está disponible en inglés, se puede descargar en: <https://bit.ly/3AVQcCp>

Departamento Temático de Políticas Estructurales y de Cohesión
Dirección General de Políticas Interiores

Autores: Análisis visionario: Simonas GAUŠAS, Austėja ŠVEDKAUSKIENĖ, Beatričė LEIPUTĖ,
Ella LANGHAM, Thomas KING

Expertos externos: Bettina LANGE, Conor O'Carroll, Arthur LE GALL, Sladjana PETKOVIC
PE 752.454 - Septiembre de 2024

Antecedentes de la política de educación, juventud y deporte de la UE

En virtud de los Tratados de la UE, los Estados miembros son los principales responsables de la política de educación y formación, juventud y deporte. La UE puede apoyar su cooperación en los retos que afectan a todos o a la mayoría de ellos. De conformidad con el artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la acción de la UE en materia **de política educativa** debe centrarse en el desarrollo de la dimensión europea de la educación, el fomento de la movilidad, la promoción de la cooperación entre centros educativos y el intercambio de información, y el apoyo al desarrollo de la educación a distancia. En cuanto a **la política de juventud**, los artículos 165-166 del TFUE describen el papel de la UE en los intercambios juveniles y la participación de los jóvenes en la vida democrática en Europa. Sobre la base del artículo 165 del TFUE, las acciones de la UE en **materia de política deportiva** deben tener por objeto desarrollar la dimensión europea en el deporte mediante el fomento de la equidad y la apertura, la integridad de los deportistas y el fomento de la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.

Los actores clave dentro de cada ámbito político se solapan en gran medida. A nivel de los Estados miembros, se trata de gobiernos nacionales; ministerios que trabajan en E&T, juventud y cuestiones de política deportiva; autoridades regionales o locales; y otras partes interesadas y organizaciones de la sociedad civil. A escala de la UE, los agentes clave en los tres ámbitos políticos son el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE, la Comisión Europea (CE) y diversos órganos consultivos. Las organizaciones internacionales (por ejemplo, el Consejo de Europa) influyen en la política de E&T, juventud y deporte de la UE a través de sus actividades de investigación, datos y cooperación.

El PE desempeña un papel en el establecimiento de prioridades, la legislación, la aprobación del presupuesto y el control de la aplicación de las políticas de la CE. Dentro del PE, la Comisión CULT tiene entre sus competencias la política de educación y formación, la juventud y el deporte. Sus principales responsabilidades legislativas incluyen liderar la posición del PE durante las negociaciones interinstitucionales sobre los reglamentos por los que se establecen los¹ programas **Erasmus+**² y **el Cuerpo Europeo de Solidaridad** (CES). La Comisión CULT también emite opiniones sobre otros actos legislativos o expone sus posiciones sobre cuestiones pertinentes para los tres ámbitos políticos en informes de propia iniciativa y mediante preguntas orales con propuestas de resolución. La Comisión CULT también encarga estudios y organiza audiencias y talleres, intercambios de puntos de vista y diálogos estructurados sobre cuestiones específicas en los tres ámbitos políticos. Las recomendaciones procedimentales y temáticas que figuran a continuación proponen formas de reforzar las funciones del PE y de la Comisión CULT en relación con la política de educación y formación, juventud y deporte.

Recomendaciones de procedimiento

Por lo que se refiere a las formas de trabajo de la Comisión CULT, se **recomienda centrarse en:**

- Reforzar los formatos para el diálogo periódico con las partes interesadas pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil.
- Involucrarse más activamente en los formatos de cooperación interinstitucional, especialmente en las políticas de juventud y deporte.
- Continuar abogando por un mayor financiamiento para las políticas de E&T, juventud y deportes.

¹ [Reglamento \(UE\) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021](#), por el que se establece el programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

² [Reglamento \(UE\) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021](#), por el que se establece Erasmus+: el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

Política educativa de la UE: visión general y recomendaciones

La Resolución del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en E&T³ sienta las bases de dicha cooperación para 2021-2030. Hasta 2030, alcanzar y seguir desarrollando el Espacio Europeo de Educación (EEE) es el objetivo político general. El objetivo de la AEMA es apoyar y coordinar las acciones de los Estados miembros para crear sistemas E&T más resilientes e inclusivos. Abarca todos los niveles educativos, adoptando un enfoque holístico y centrándose en los alumnos y otros agentes escolares, como los profesores y los directores de centros escolares. Abarca las seis dimensiones siguientes: 1) calidad; 2) inclusión e igualdad de género; 3) transiciones ecológica y digital; 4) profesores y formadores; 5) HE; y 6) la dimensión geopolítica.

Muchas iniciativas se están llevando a cabo dentro de estas dimensiones a escala de la UE, y la aplicación de la AEMA va por buen camino. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para hacer frente a los retos pendientes. Se **recomienda centrarse en:**

- Iniciar un diálogo estratégico con las partes interesadas de E&T y la sociedad civil sobre la falta de profesores, formadores y otro personal educativo competente, y desarrollar un plan integral para abordar el problema.
- Desarrollar directrices prácticas para implementar la Ley de Inteligencia Artificial en los sistemas de E&T, recopilar más datos y lanzar discusiones con las partes interesadas de E&T y la sociedad civil sobre el impacto del sector de la tecnología educativa (EdTech) en E&T.
- Seguir apoyando a las escuelas, los profesores y los formadores en el desarrollo de la educación para la sostenibilidad y la ciudadanía y en la introducción de formas innovadoras de evaluación del aprendizaje.

Además, se necesitan esfuerzos continuos para mejorar la calidad de E&T y la inclusión de grupos vulnerables, para hacer frente a las amenazas a la libertad académica en la educación superior y para garantizar el bienestar de los alumnos, profesores, líderes escolares y otro personal educativo.

Política de juventud de la UE: visión general y recomendaciones

La Estrategia de la UE para la Juventud (EUYS) 2019-2027⁴ proporciona la base para la cooperación europea en materia de política de juventud. Apoya una respuesta común de la UE a los retos a los que se enfrenta la juventud europea y complementa las acciones de los Estados miembros. EUYS 2019-2027 se centra en involucrar a los jóvenes en la participación cívica, social, económica, cultural y política, conectarlos a través de programas de movilidad y capacitarlos para responder a retos emergentes como la exclusión social, la discriminación y las amenazas de noticias falsas y propaganda.

Muchas iniciativas para alcanzar estos objetivos se están llevando a cabo a escala de la UE, y la aplicación de EUYS 2019-2027 va por buen camino. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para hacer frente a los retos pendientes. Se **recomienda centrarse en:**

- Reforzar el compromiso de los jóvenes, incluidos los jóvenes más vulnerables, con la participación democrática, incluido un uso más activo de las plataformas en línea.
- Aumentar el acceso de los jóvenes a los servicios de salud mental para satisfacer la demanda existente.

³ [Resolución del Consejo, de 26 de febrero de 2021](#), sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030).

⁴ [Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 18 de diciembre de 2018](#), sobre un marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud: Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (2018/C 456/01).

- Introducir un estatuto de voluntariado europeo, estableciendo formatos de diálogo para debatir el impacto de la digitalización y el cambio climático en el voluntariado.
- Medidas adicionales para garantizar viviendas asequibles para los jóvenes.

Además, deben proseguir los esfuerzos relativos a la integración, el reconocimiento, la visibilidad y la profesionalización del trabajo en el ámbito de la juventud, así como a la calidad de los períodos de prácticas y de aprendizaje. También se necesita más apoyo para ampliar la participación de los jóvenes en las iniciativas de acción exterior de la UE.

Política deportiva de la UE: visión general y recomendaciones

La política deportiva de la UE se guía por los planes de trabajo trienales de la UE para el deporte. Estos coordinan la cooperación con y entre los Estados miembros para reforzar el deporte basado en la integridad y los valores en la UE y crear políticas deportivas más impactantes. El actual Plan de Trabajo de la UE para el Deporte 2024-2027⁵ establece tres prioridades: 1) proteger la integridad y los valores en el deporte; 2) dimensiones socioeconómicas y medioambientales en el deporte; y 3) promover la participación en el deporte y la actividad física beneficiosa para la salud.

Se están llevando a cabo muchas iniciativas a nivel de la UE en relación con estas prioridades. No obstante, se necesitan medidas adicionales para hacer frente a los retos pendientes. Se **recomienda centrarse en:**

- Revisión de las directrices de la UE sobre actividad física de 2008.
- Recopilar datos sobre las razones de la disminución de las tasas de voluntariado y promover el voluntariado en el deporte.
- Revisar y reforzar la estrategia de diplomacia deportiva del PE.

Son necesarios esfuerzos continuos para seguir desarrollando el modelo deportivo europeo, reforzar el vínculo entre el deporte y la inclusión social y abordar las cuestiones relativas a los derechos de los deportistas.

⁵ [Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 14 de mayo de 2024](#), sobre el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (1 de julio de 2024 – 31 de diciembre de 2027) 9771/24.

Más información

Este resumen está disponible en los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, italiano y español. El estudio, que está disponible en inglés, y los resúmenes pueden descargarse en: <https://bit.ly/3AVQcCp>

Más información sobre la investigación del Departamento Temático para CULT: <https://research4committees.blog/cult/>

Seguir a @PolicyCULT

Descargo de responsabilidad y derechos de autor. Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo. Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente y se notifique previamente al Parlamento Europeo y se le envíe una copia. © Unión Europea, 2024. © Imagen de la página 1 utilizada bajo la licencia de Adobe Stock

Tenga en cuenta que la presente traducción es una traducción automática que no ha sido probada por un traductor profesional.

Administrador de investigación: Kristiina MILT

Asistente editorial: Anna DEMBEK

Contacto: Poldep-cohesion@ep.europa.eu

Este documento está disponible en Internet en: www.europarl.europa.eu/supporting-analyses